



RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.596.460 expedida en Arauca, se desempeña como Gobernador encargado del Departamento de Arauca, a través de Decreto. No. 0077 del 23 de enero de 2023 expedido por el Ministerio del Interior, debidamente posesionado, ante la Notaría Única de Arauca, tal y como consta en el Acta No. 002 de fecha 24 de enero de 2023.

Que el Gobernador encargado del Departamento de Arauca en ejercicio de sus funciones requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de febrero de 2023, con el fin de asistir a reunión con el Superintendente de Notariado y Registro y reunión en el Viceministerio de Vivienda y Agua.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca, doctor **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**, a la ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de febrero de 2023, con el fin de asistir a reunión con el Superintendente de Notariado y Registro y reunión en el Viceministerio de Vivienda y Agua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador encargado devengará viáticos a razón de SETECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$770.045.00), por día pernoctado.

El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de viáticos y pasajes el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura de los tiquetes y constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar. Los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 0121101010010060 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023.



RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

ARTÍCULO CUARTO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador encargado del lugar de residencia, al funcionario MARCELIANO GUERRERO ALVARADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.121 de Arauca, actual Secretario de Educación Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

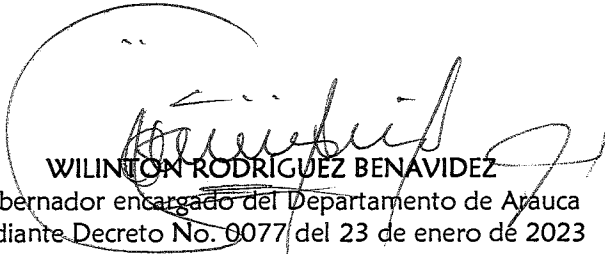
PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 8:00 p.m. del día **MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023** y mientras dure la ausencia del Gobernador encargado.


ARTÍCULO QUINTO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 FEB 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador encargado del Departamento de Arauca
mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró, revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó aspectos jurídicos	Dra. Yésica Paola Aguirre Cisneros	Secretaria General y Desarrollo Institucional	